

tenia en principio del go. p. f. el go. que  
debió ocupar la actividad el desempeño y la  
exacta vigilancia para llenar los intencio-  
tes objetos que les eran cometidos los substitu-  
ya la desafección y la desidia, efectos indispensa-  
bles cuando el dolo y apuro no traba re-  
compensa de una fatiga y tareas sus  
interumpidas que no tienen otro premio  
ni incentivo que el de conservar ileca  
sus prerrogativas intencionalmente de ejercer  
Por tanto los exponentes a que la penetración  
de que caracterizó esta M. Corporación  
de combenecer de la realidad y fuerza  
de uno y otro en que no tiene entrada  
la equívocación, y al mismo tiempo  
se persuadieron también de que todo ho-  
nor que se dispensa a los exponentes es dis-  
pensarlo al común de ciudadanos que lo  
han elegido, teniendo igualmente presen-  
te el carácter de jurisdicción Pedanes  
que se concede la interinidad, y fidelica-  
ción de los objetos de primera atención  
que les era cometidos acordar confor-  
me a lo que se han solicitado, o en el caso  
contrario que no lo esperen duplicar

